

ALMUÑÉCAR INTERNATIONAL SCHOOL, S. A.

Oferta de suscripción de nueva emisión de acciones

En Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de «Almuñécar International School, Sociedad Anónima», celebrada el pasado día 27 de junio de 2001 y, en primera convocatoria, se acordó, por unanimidad de los asistentes, aumentar el capital social de la compañía en 50.000.000 de pesetas, mediante emisión de 200 nuevas acciones ya emitidas y numeradas correlativamente del número 190 al 389, respectivamente.

Igualmente, se acordó, por unanimidad, conceder a los actuales accionistas el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», a fin de que puedan ejercitar, en su caso, el derecho de suscripción preferente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 158 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, y ello a fin de que puedan suscribir un número de acciones proporcional al valor de las acciones que posean.

El derecho de suscripción preferente se ejercerá mediante desembolso íntegro de 250.000 pesetas, a nombre de «Almuñécar International Scholl, Sociedad Anónima», en la cuenta corriente número 0004 3093 91 0600566333 de la sociedad con Banco de Andalucía, sucursal de Almuñécar, paseo del Altillio, sin número, debiendo el suscriptor hacer entrega de duplicado del resguardo al Secretario del Consejo de Administración en el domicilio social.

Almuñécar, 24 de julio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Manuel Daza Ramos.—41.213.

ALTRANSA, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de «Altransa, Sociedad Anónima», convoca a todos los señores accionistas de la misma, de acuerdo con sus Estatutos a Junta general extraordinaria, a celebrar, en el domicilio social de la entidad, sito en Muelle Juan Carlos I, local 4, en Algeciras (Cádiz), el próximo día 24 de agosto de 2001, a las diez horas, en primera convocatoria, y, en segunda, en el mismo lugar y hora al día siguiente, para deliberar y resolver sobre los puntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación de capital social y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Cese de los actuales miembros del Consejo de Administración y nombramiento de cinco nuevos miembros que han de conformar el futuro Consejo de Administración.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas que lo deseen pueden examinar en el domicilio social o solicitar de la entidad, que le sea remitida, gratuita, copia de los documentos que han de someterse a aprobación de la Junta pudiendo también examinar, o pedir que les sea remitido gratuitamente copia del texto íntegro de la modificación de Estatutos propuesta y del informe sobre la misma.

Algeciras, 1 de agosto de 2001.—El Secretario.—Visto bueno del Presidente.—42.435.

ANFOR, S. A. (Sociedad absorbente) IBER-INDUSTRIAS CATALUNYA, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades participantes, en sesiones celebradas el 16 de julio de 2001, adoptaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción, en virtud del cual «Anfor, Sociedad Anónima», absorbe a «Iber-Industrias Catalunya, Sociedad Anónima Unipersonal», en los términos del proyecto de fusión de fecha 25 de mayo de 2001, presentado para su depósito en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 28 de junio de 2001 y allí depositado en fecha de 3 de julio de 2001. Ello se hace público a los efectos del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión; igualmente se hace constar el derecho de los acreedores sociales a oponerse a la fusión según el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 17 de julio de 2001.—Los órganos de administración de las sociedades absorbente y absorbida.—41.604. y 3.ª 3-8-2001

ARDIL FINANCIERA, SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anó-

nimas, se hace público que la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la referida sociedad, en su reunión celebrada el día 8 de mayo de 2001, con el fin de dotar a la sociedad de mayor liquidez, acordó, pero sometido a la condición suspensiva a la que más adelante se hace referencia, por unanimidad, modificar las cifras del capital social inicial y del capital estatutario máximo, que al día de la fecha eran, respectivamente, 3.060.293 y 30.602.930 euros, quedando en los sucesivos fijadas de la siguiente forma:

El capital social inicial queda fijado en dos millones cuatrocientos cuatro mil seiscientos un (2.404.601) euros, representado por dos millones cuatrocientos cuatro mil seiscientos una (2.404.601) acciones nominativas, de un euro de valor nominal cada una, y está íntegramente suscrito y desembolsado.

El capital estatutario máximo se establece en veinticuatro millones cuarenta y seis mil diez (24.046.010) euros, representado por veinticuatro millones cuarenta y seis mil diez (24.046.010) acciones nominativas de un euro de valor nominal cada una.

Se concluye y se hace constar que el capital en circulación se mantiene en la cifra actualmente vigente, es decir, 3.638.353 euros.

El presente acuerdo no supone ni tiene por finalidad ni la devolución de aportaciones, ni la condonación de dividendos pasivos, ni la constitución de reservas ni el restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad; por lo tanto, aunque el presente acuerdo no supone reducción alguna del capital social, al menos en sentido técnico-jurídico.

Como consecuencia del anterior acuerdo adoptado por la Junta, ésta nuevamente por unanimidad, acordó modificar el artículo 5.º de los Estatutos sociales, quedando, en lo sucesivo, con la redacción literal siguiente:

«Artículo 5. Capital social.

1. El capital social inicial queda fijado en dos millones cuatrocientos cuatro mil seiscientos un (2.404.601) euros, representado por dos millones cuatrocientos cuatro mil seiscientos una (2.404.601) acciones nominativas, de un euro nominales cada una, y está íntegramente suscrito y desembolsado.

2. El capital estatutario máximo se establece en veinticuatro millones cuarenta y seis mil diez (24.046.010) euros, representado por veinticuatro millones cuarenta y seis mil diez (24.046.010) acciones nominativas, de un euro de valor nominal cada una.

3. La sociedad cumplirá cuantos requisitos le sean exigidos para la admisión y permanencia en la cotización oficial de sus acciones.

4. Dentro de los límites del capital estatutario máximo y del inicial establecidos, la sociedad podrá